RESOLUCIÓN No. 02253

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2023"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Nombrada mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022 y posesionada según Acta No. 062 del 29 de julio de 2022, facultada para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas a través de la Resolución No. 1412 del 08 de Agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión Corporativa mediante memorando No. 2023IE175735, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con el objeto de: **"PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS Y REEMPLAZO DE BATERÍAS PARA LAS UPS DE LA SDA".**

Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS ($143.913.608) M/CTE**, incluido impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1894 del 19 de Julio de 2023,** expedido por la Subdirección Financiera.

Que el plazo del contrato será hasta el **TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2023**, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

Que en cumplimiento de establecido en la Ley 80 de 1993 y el literal a) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Que **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente en cumplimiento de la Resolución No. 01170 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente", en Sesiones Extraordinaria Virtual N.º 10 de 2023, llevada a cabo el dieciocho (18) de Agosto de 2023 y Ordinaria Virtual No. 6 del 22 de septiembre de 2023 , se aprobó y avaló la publicación del presente proceso, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II del presente proceso.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 02253

Que el veintiséis (26) de septiembre de 2023, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II, por el término legal de cinco (5) días hábiles, los estudios y demás documentos previos, junto con los avisos de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el veintisiete (27) de septiembre y el tres (03) de octubre de 2023, **SE PRESENTARON OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** por parte de los siguientes interesados.

INTERESADO	REFERENCIA DEL MENSAJE	FECHA, HORA Y MEDIO UTILIZADO	CANTIDAD DE OBSERVACIONES
1. EPM MICRODATA LTDA	CO1.MSG.5346558	27/09/2023 12:01:32 PM recibida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **portal SECOP II**	1
2. POWERSUN S.A.S.	CO1.MSG.5348905	27/09/2023 4:44:57 PM recibida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **portal SECOP II**	1
3. GR POWER SOLUTIONS S.A.S	CO1.MSG.5364979	2/10/2023 1:19:27 PM recibida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **portal SECOP II**	2
4. COTEL S.A.S	CO1.MSG.5371858	03/10/2023 3:23:25 PM recibida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **portal SECOP II**	1
5. INVERSER LTDA	CO1.MSG.5369013	03/10/2023 08:39:14 AM recibida a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **portal SECOP II**	1
		TOTAL	**6**

Que el cinco (05) de octubre de 2023 la Entidad emitió las respuestas a las observaciones y/o solicitudes formuladas al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, lo cual fue publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – portal SECOP II.

Que el presente proceso de selección, **NO SE LIMITÓ A MIPYMES** toda vez que **NO SE CUMPLIERON** los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Que el cinco (05) de octubre de 2023 mediante Resolución No. 01860 expedida por la Directora de Gestión Corporativa, se ordenó la apertura formal del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2023, con la consecuente publicación del Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo, sus anexos y formatos, para atender y resolver las solicitudes presentadas, con criterios orientados a permitir la libre concurrencia, la transparencia, la selección objetiva y la igualdad entre los interesados con reglas, claras, justas y completas, como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 02253

Que dentro del término de publicación comprendido entre el seis (06) y el nueve (09) de octubre de 2023, término para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, no se presentaron observaciones.

Que el doce (12) de octubre de 2023, **SE PRESENTÓ UNA OBSERVACION EXTEMPORANEA** por parte de COTEL S.A, S., mediante mensaje Ref. CO1.MSG.5418023, la cual fu a la cual fue respondida por parte de la entidad el trece (13) de octubre de 2023 y e publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – portal SECOP II.

Que, en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el trece (13) de octubre de 2023, a las 09:00 am., se presentaron las siguientes propuestas, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, así:

Referencia de oferta	Entidad	Presentada
PROPUESTA POWERSUN SAS - PROCESO SDA-SASI-09-2023	POWERSUN S.A.S.	13/10/2023 8:30 AM
132-2023	INMOTICA LTDA	13/10/2023 8:24 AM
subasta inversa ups	GOURIYU SAS	13/10/2023 8:21 AM
OFERTA INVERSER PROCESO SDA-SASI-09-2023	INVERSER LTDA	13/10/2023 8:15 AM
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SA	13/10/2023 8:11 AM
SDA-SASI-09-2023	SUBE INGENIERIA SAS	13/10/2023 7:58 AM
SDA-SASI-09-2023 SERVITRONICS	SERVITRONICS SAS	13/10/2023 1:03 AM
SINERGY - SECRETARIA DE AMBIENTE	SINERGY	12/10/2023 9:48 PM

Que, el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó las propuestas presentadas, en el término comprendido en el cronograma que gobierna el presente proceso contractual, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, en cumplimiento a los principios de igualdad, selección objetiva, y transparencia, lo cual consta en el Informe de Evaluación Preliminar de Habilitantes Técnicos, Financieros, Jurídicos, publicado el **veintitrés (23) de octubre de 2023**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR JURÍDICA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR FINANCIERA	RESULTADO VERIFICACIÓN PRELIMINAR TÉCNICA	RESULTADO
1. GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. INMOTICA LTDA NIT. 900179430-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
3. INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS NIT. 830033765-9	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
4. POWERSUN S.A.S NIT. 900098348-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
5. SERVITRONICS S.A.S. NIT. 800164421-3	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
6. SINERGY & LOWELLS S.A.S. NIT. 830078090-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
7. SUBE INGENIERIA SAS NIT. 901253012-2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
8. TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT. 901061710-0	NO CUMLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Primer Informe de Verificación

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 02253

Que dentro del término de traslado otorgado por la entidad para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, es decir, comprendido entre el veinticuatro (24) al veintiséis (26) de octubre de 2023, se recibieron las aclaraciones presentadas por los proponentes mediante mensaje público a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

Que, el Comité Evaluador designado, en condiciones de igualdad evaluó los documentos de subsanación presentados por los proponentes, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, lo cual consta en el informe de evaluación publicado el **treinta (30) de octubre de 2023** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1. GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. INMOTICA LTDA NIT. 900179430-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
3. INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS NIT. 830033765-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4. POWERSUN S.A.S NIT. 900098348-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
5. SERVITRONICS S.A.S. NIT. 800164421-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
6. SINERGY & LOWELLS S.A.S. NIT. 830078090-1	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
7. SUBE INGENIERIA SAS NIT. 901253012-2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
8. TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT. 901061710-0	NO CUMLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Segundo Informe de Verificación

Que en el precitado informe de verificación la entidad indicó: *"(…) los documentos y/o aclaraciones solicitadas por la entidad deberán remitirse HASTA ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA, la cual iniciará con la apertura del Sobre Económico SO PENA DE RECHAZO (…)"*

Que, día 30 de octubre de 2023 a las 9:57:49 PM mediante mensaje Ref. CO1.MSG.5490082 enviado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, el proponente **SINERGY & LOWELLS SAS** remitió documento de subsanación, motivo por el cual el comité evaluador jurídico verificó la información allegada a la entidad, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes lo cual consta en el informe de evaluación publicado el **treinta y uno (31) de octubre de 2023 a las 8:58 AM** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1. GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. INMOTICA LTDA NIT. 900179430-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
3. INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS NIT. 830033765-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4. POWERSUN S.A.S NIT. 900098348-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
5. SERVITRONICS S.A.S. NIT. 800164421-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
6. SINERGY & LOWELLS S.A.S. NIT. 830078090-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
7. SUBE INGENIERIA SAS NIT. 901253012-2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
8. TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT. 901061710-0	NO CUMLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Tercer Informe de Verificación

Que siendo las **09:09 am del treinta y uno (31) de octubre de 2023** y antes de la apertura del sobre económico (*lo cual ocurrió a las 09:10 am tal como se puede evidenciar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II*) el proponente **POWERSUN S.A.S** mediante mensaje Ref. CO1.MSG.5490712 allegó documentos con el fin de habilitar jurídicamente

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

su propuesta. Ante dicha situación, el comité evaluador jurídico procedio a revisar los documentos aportados encontrando que los mismos no cumplen con lo requerido en el informe de evaluación públicado el día 30 de octubre de 2023. En ese sentido, se concluyó que el proponente no subsanó la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos solicitados por el Comité Evaluador Jurídico, lo cual consta en el cuarto informe de evaluación publicado el **treinta y uno (31) de octubre de 2023** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
1. GOURIYU SISTEMS S. A. S. NIT. 900738226-0	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
2. INMOTICA LTDA NIT. 900179430-8	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
3. INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS NIT. 830033765-9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
4. POWERSUN S.A.S NIT. 900098348-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
5. SERVITRONICS S.A.S. NIT. 800164421-3	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO HABILITADO**
6. SINERGY & LOWELLS S.A.S. NIT. 830078090-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**
7. SUBE INGENIERIA SAS NIT. 901253012-2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**
8. TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS NIT. 901061710-0	NO CUMLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO HABILITADO**

Cuarto Informe de Verificación

Que ante el informe de evaluación publicado por la Entidad, el proponente **POWERSUN S.A.S,** mediante mensaje con referencia CO1.MSG.5493298 del 31/10/2023 2:56:41 PM, a través de la plataforma transaccional SECOP II, presentó observaciones, la cuales seran resueltas y publicadas junto con este acto administrativo.

Que tal y como se indicó en el párrafo que antecede, a la hora y fecha fijada en el cronograma de actividades, es decir el treinta y uno (31) de octubre de 2023, a las 09:10 am., se realizó la apertura de los sobres económicos de las **DOS (02) PROPUESTAS** que se encontraban habilitadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, los cuales fueron objeto de verificación por parte del Comité Evaluador Económico designado para tal fin.

Que el treinta y uno (31) de octubre de 2023 el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó las ofertas económicas presentadas e indicó el siguiente resultado a través de memorando No. 2023IE255402:

*"(…) De conformidad con el numeral **1.16.18 SUBASTA ELECTRÓNICA** del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-09-2023, que establece: "**1.16.18.3. TRÁMITE – EVENTO SUBASTA ELECTRÓNICA EN SECOP II.** 2. La entidad procederá a revisar cada una de las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, con el fin de verificar si las mismas cumplen con los requisitos exigidos dentro del presente proceso de selección", a continuación, se remite la verificación de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, así:*

- ✓ ***SINERGY & LOWELLS SAS***

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 02253

1 □	FACTOR DE COMPARACIÓN (ÍTEM 1 - ÍTEM 2): El proponente deberá diligenciar el valor unitario por cada ítem incluido IVA; para diligenciar esta pregunta, el proponente debe tener en cuenta todos los requerimientos y especificaciones técnicas (recurso humano, insumos, elementos tecnológicos, etc.) descritas en la ficha técnica del proceso contractual.				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								119.928.007,00	119.920.963,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72151500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LAS UPS **Mis observaciones:** INCLUYE LOS ITEMS 1.1., 1.2., 1.3., 1.4. Y 1.5	1,00	UN	46.486.863,00	46.480.863,00	46.486.863,00	46.480.863,00
	2	72151500	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS **Mis observaciones:** INCLUYE LOS ITEMS 2.1., 2.2., 2.3. Y 2.4	1,00	UN	73.441.144,00	73.440.100,00	73.441.144,00	73.440.100,00

2 □	MONTO FIJO (ÍTEM 3): El proponente deberá diligenciar el valor correspondiente al MONTO FIJO establecido para SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS Y/O REPARACIONES por un valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 23.985.601) M/CTE cabe aclarar que este valor no será objeto de comparación y debe ser diligenciado por el monto establecido por la entidad. Cualquier valor diferente dará lugar de RECHAZO DE LA OFERTA.				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								23.985.601,00	23.930.600,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	3	72151500	SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS Y/O REPARACIONES (ÍTEM 3) **Mis observaciones:** La entidad NO evaluará el SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS Y/O REPARACIONES (ÍTEM 3) sin embargo los proponentes en ningún caso podrán diligenciar un valor diferente a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 23.985.601) M/CTE so PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA ya que este presupuesto se tiene previsto como BOLSA DE REPUESTOS y hará parte del valor total del contrato, el cual se pagará conforme a las reglas establecidas en el ANEXO TÉCNICO.	1,00	UN	23.985.601,00	23.930.600,00	23.985.601,00	23.930.600,00

*El oferente **SINERGY & LOWELLS SAS** modifica el valor del ítem 3 incumpliendo con las reglas del proceso, de conformidad con el numeral 3.4 OFERTA ECONÓMICA que indica: (…) **"MONTO FIJO (ÍTEM 3):** El proponente deberá diligenciar el valor correspondiente al **MONTO FIJO** establecido para SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS Y/O REPARACIONES por un valor de **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 23.985.601) M/CTE** cabe aclarar que este valor no será objeto de comparación y debe ser diligenciado por el monto establecido por la entidad. Cualquier valor diferente dará lugar de **RECHAZO DE LA OFERTA** (…) **NOTA 02:** La entidad **NO** evaluará el **SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS Y/O REPARACIONES (ÍTEM 3)** sin embargo los proponentes en ningún caso podrán diligenciar un valor diferente a **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 23.985.601) M/CTE** so **PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA** ya que este presupuesto se tiene previsto como BOLSA DE REPUESTOS y hará parte del valor total del contrato, el cual se pagará conforme a las reglas establecidas en el ANEXO TÉCNICO. (…) En efecto, es procedente dar aplicación a la causal de rechazo m) Cuando el proponente no presente la OFERTA ECONÓMICA de conformidad con los lineamientos emitidos por la entidad estatal en el presente documento, o no atienda a la configuración del cuestionario electrónico puesto a disposición en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II (…)"*

(…)

*El oferente **INVERSER LTDA CUMPLE** con los requisitos exigidos para la presentación de la oferta económica dentro del presente proceso de selección. (…) Para finalizar se recomienda continuar con los trámites correspondientes para la adjudicación del proceso con la firma **INVERSER LTDA** por valor **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE***

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 02253

($143.911.608) IVA INCLUIDO, *de acuerdo con lo fijado en el numeral* ***4.6.5 VALOR DEL CONTRATO*** *del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección bajo la modalidad de SUBASTA INVERSA No. SDA-SASI-09-2023".*

Que el día 02 de noviembre de 2023, mediante memorando 2023IE257936, el Comité Evaluador Financiero designado dentro del proceso, informó: "*Dando alcance al memorando con Radicado # 6071553 de fecha 01 de noviembre de 2023, mediante el cual se remitió la Evaluación de la Oferta Económica del proceso SDA-SASI-09-2023, a continuación, se procede a corregir las imágenes de la oferta económica del oferente INVERSER LTDA:*

1	FACTOR DE COMPARACIÓN (ÍTEM 1 - ÍTEM 2): El proponente deberá diligenciar el valor unitario por cada ítem incluido IVA; para diligenciar esta pregunta, el proponente debe tener en cuenta todos los requerimientos y especificaciones técnicas (recurso humano, insumos, elementos tecnológicos, etc.) descritas en la ficha técnica del proceso contractual,	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							119.926.007,00	119.926.007,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72151500	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y/O ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LAS UPS **Mis observaciones:** INCLUYE LOS ITEMS 1.1., 1.2., 1.3., 1.4. Y 1.5	1,00	UN	46.486.863,00	46.485.863,00	46.486.863,00	46.485.863,00
	2	72151500	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCO DE BATERÍAS **Mis observaciones:** INCLUYE LOS ITEMS 2.1., 2.2., 2.3. Y 2.4	1,00	UN	73.441.144,00	73.440.144,00	73.441.144,00	73.440.144,00

2	MONTO FIJO (ÍTEM 3): El proponente deberá diligenciar el valor correspondiente al MONTO FIJO establecido para SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS Y/O REPARACIONES por un valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 23.985.601) M/CTE cabe aclarar que este valor no será objeto de comparación y debe ser diligenciado por el monto establecido por la entidad. Cualquier valor diferente dará lugar de RECHAZO DE LA OFERTA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							23.985.601,00	23.985.601,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	3	72151500	SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS Y/O REPARACIONES (ÍTEM 3) **Mis observaciones:** La entidad NO evaluará el SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS Y/O REPARACIONES (ÍTEM 3) sin embargo los proponentes en ningún caso podrán diligenciar un valor diferente a VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS UN PESOS ($ 23.985.601) M/CTE so PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA ya que este presupuesto se tiene previsto como BOLSA DE REPUESTOS y hará parte del valor total del contrato, el cual se pagará conforme a las reglas establecidas en el ANEXO TÉCNICO.	1,00	UN	23.985.601,00	23.985.601,00	23.985.601,00	23.985.601,00

Que teniendo el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, indica: *"(…) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica (…)"*

Que a su vez el numeral 1.16.18 SUBASTA INVERSA ELECTRONICA del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo del proceso de selección bajo la modalidad de subasta inversa No. SDA-SASI-09-2023 indica: *"(…) Cuando existan dos (2) o más oferentes habilitados, la Secretaría Distrital de Ambiente procederá a configurar la EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II (…)"*

Que en este orden de ideas y teniendo en cuenta que el Comité Evaluador Económico concluyó que solo **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS** cumplía con las reglas de participación establecidas en la configuración electrónica del cuestionario

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 02253

económico y en las disposiciones detalladas en el documento que complementa el pliego de condiciones definitivo del presente proceso contractual, la entidad no evidenció la necesidad de configurar el EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, por cuanto solamente UN PROPONENTE fue HABILITADO para tal fin.

Que la Ordenadora del Gasto de conformidad con los antecedentes obrantes en el proceso, y en cumplimiento del numeral 1.17.1 del documento que complementa el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2023 el cual establece: *"(…)* ***1.17 ADJUDICACIÓN*** *(…) La oferta más favorable será aquella en la que el oferente haya presentado el lance más bajo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021,* ***En todo caso se adjudicará de acuerdo con la verificación del menor valor ofrecido*** *(…)* ***1.17.1 ADJUDICACIÓN ÚNICO PROPONENTE*** *(…) Si en el Proceso de Contratación* ***se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado****, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior al valor del presupuesto oficial,* ***caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa****, en cumplimiento del numeral 05 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto Nacional 1860 de 2021, el cual indica: "(…) Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (…)".* procede a adjudicar a través del presente acto administrativo, el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2023 cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS Y REEMPLAZO DE BATERÍAS PARA LAS UPS DE LA SDA**", al **proponente INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS** identificado con NIT. 830033765-9, representado legalmente por LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS identificado con C.C. No. 79.943.288, por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($143.911.608)**, incluido impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1894 del 19 de Julio de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-09-2023 cuyo objeto consiste en: "**PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON BOLSA DE REPUESTOS Y REEMPLAZO DE BATERÍAS PARA LAS UPS DE LA SDA**", al proponente **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS** identificado con NIT. 830033765-9, representado legalmente por **LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS** identificado con C.C. No. 79.943.288, por valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($143.911.608)**, incluido impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, el cual se encuentra amparado para la presente vigencia fiscal con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1894 del 19 de Julio de 2023, expedido por la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR electrónicamente al señor **LUIS FERNANDO RUIZ CONTRERAS** identificado con C.C. No. 79.943.288, en calidad de Representante Legal de **INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS** identificado con NIT. 830033765-9, el contenido del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 02253

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el Literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso en sede administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los 02 días del mes de noviembre del 2023



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

Elaboró:				
MARICELA INES CASTRO BONILLA	CPS:	CONTRATO 20230006 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	02/11/2023
Revisó:				
CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCIÓN:	02/11/2023
SUSAN MILENA BUITRAGO MONDRAGON	CPS:	CONTRATO 20230015 DE 2023	FECHA EJECUCIÓN:	02/11/2023
Aprobó: **Firmó:**				
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCIÓN:	02/11/2023

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 02253

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia